

Hi accipient benedictionem á Domino, et misericordiam á Deo salutari suo: quia haec est generatio quaerentium Dominum.

Estos recibirán la bendición del Señor y la misericordia de Dios, Salvador suyo, porque esta es la progenie de los que buscan y sirven al Señor.

Salmo XXIII

Domini est terra et plenitudo ejus: * orbis terrarum, et universi qui habitat in eo.

Quia ipse super maria fundavit eum: * et super flumina praeparavit eum.

Quis ascendet in montem Domini? * aut quis stabit in loco sancto ejus?

Innocens manibus et mundo corde: * qui non accepit in vano animam suam, nec juravit in dolo proximo suo.

Hic accipiet benedictionem á Domino, * et misericordiam á Deo salutari suo.

Haec est generatio quaerentium eum, * quaerentium faciem Dei Jacob.

Attollite portas, principes, vestras, et elevamini, portae aeternales: * et introibit Rex gloriae.

Quis est iste Rex gloriae? * Dominus fortis et potens, Dominus potens in praelio.

Attolite portas, principes, vestras, et elevamini, portae aeternales: * et introibit Rex gloriae.

Quis est iste Rex gloriae? * Dominus virtutum ipse est Rex gloriae.

Gloria Patri, et Filio, et Spiritui Sancto.

Sicut erat in principio et nunc et semper, * et in saecula saeculorum. Amen.

Se repite la antífona *Hi accipient*, etc. Concluída se levanta el señor Obispo sin mitra, y vuelto hacia el altar dice: *Oremus*. Los ministros: *Flectamus genua... R). Levate.*

Vuelto á los tonsurados, prosigue así:

Adesto, Domine, supplicationibus nostris, et hos famulos tuos bene † dicere dignare, quibus in tuo sancto nomine habitum sacrae

religionis imponimus; ut te largiente, et devoti in Ecclesia tua persistere, et vitam percipere mereantur aeternam. Per Christum Dominum nostrum, R). Amen.

Atiende, Señor, á nuestras súplicas, y dignate bendecir † á estos tus siervos, á quienes vamos á imponer en tu santo nombre el hábito de la sagrada religión, para que con tu gracia merezcan permanecer dedicados al servicio de tu Iglesia, y conseguir la vida eterna: por Cristo nuestro Señor. R). Amén.

Entonces el señor Obispo se sienta con mitra, y tomando en la mano la sobrepelliz, dice á cada uno:

Induat te Dominus novum hominem, qui secundum Deum creatus est in justitia, et sanctitate veritatis.

El Señor te vista el hombre nuevo, que ha sido criado según Dios en la justicia y verdadera santidad.

Deciendo estas mismas palabras á cada uno, les viste la sobrepelliz á todos (1). Lo cual concluído se levanta sin mitra el señor Obispo, y vuelto á ellos dice esta oración:

OREMUS.

Omnipotens sempiternus Deus, propitiare peccatis nostris, et ab omni servitute saecularis habitus, hos famulos tuos emunda, ut dum ignominiam saecularis habitus deponunt, tua semper in aevum gratia perfruantur; ut, sicut similitudinem coronae tuae eos gestare facimus in capitibus, sic tua virtute haereditatem subsequi mereantur aeternam in cordibus. Qui cum Patre et Spiritu

(1) La vestidura eclesiástica talar que llamamos *alba*, de que no se hace especial entrega en las órdenes, se comprende en la imposición de la sobrepelliz al tonsurado, pues la sobrepelliz no era sino una *alba* algo más corta, á la que se ha ido dando en varias iglesias nueva forma para mayor comodidad y desahogo en el servicio; y por la misma razón llegando antes hasta media pierna, como dice el Concilio de Basilea, sesión XXII, ó bajo de las rodillas, como dice San Carlos, cada día se ha acortado más, y ahora pasa poco más allá de la cintura. A la sobrepelliz se reduce también la cota y el roquete.

Ut clerici tunica talari et superpelliceis mundis ultra medias tibias longis choro inserviant. (Conc. Bas. session. XXI).

Longe ductum infra genua, atque adeo fere usque ad crura media. S. Carol.

Sancto vivis et regnas Deus per omnia saecula saeculorum. R). Amen.

Omnipotente y sempiterno Dios, compadécete de nuestros pecados, y purifica toda la servidumbre del hábito seglar á estos tus siervos, para que al paso que se despojan de la ignominia del traje del siglo, gocen por siempre y para siempre de tu gracia; y así como hacemos lleven una semejanza de tu corona en su cabeza, merezcan por tu virtud siga y se afiance en sus corazones el deseo de la herencia eterna: Dios, que con el Padre y el Espíritu Santo vives y reinas por todos los siglos de los siglos. R). Amén.

Después con la mitra puesta, sentado el señor Obispo, les habla en esta forma:

Filii charissimi animadvertere debetis, quod hodie de foro Ecclesiae facti estis, et privilegia clericalia sortiti estis: cavete igitur ne propter culpas vestras illa perdati; et habitu honesto, bonisque moribus, atque operibus Deo placere studeatis. Quod ipse vobis concedat per Spiritum Sanctum suum. R). Amen.

Hijos muy amados, debéis tener presente que hoy os habéis hecho del fuero de la Iglesia, y os pertenecen ya los privilegios del clero. Guardaos, pues, no los perdáis por vuestros excesos; y procurad agradar á Dios con un traje honesto, buenas costumbres y obras edificantes: lo que él mismo os conceda por medio de su santo Espíritu. R). Amén. (1)

Con esto los ordenandos se retiran á su sitio.

Efectos de la tonsura

El efecto que produce la tonsura al tonsurado es el goce de cuatro privilegios, que son: 1.º del privilegio del cá-

(1) Si no hay más órdenes, y es fuera de la misa, se hace entonces este encargo: Decid por una vez los siete salmos penitenciales, con las letanías, versículos y oraciones, y rogad también por mí á Dios omnipotente. R). Con mucho gusto, señor, así lo cumpliremos. *Libenter faciemus.*

non; 2.º del privilegio del foro; 3.º le hace capaz para recibir beneficio eclesiástico; 4.º le hace exento de pagar tributo: esto era antes, ahora ya no se respeta este derecho. Además puede vestir el hábito eclesiástico ó talar.

Obligaciones del tonsurado

Cada estado tiene sus derechos y sus deberes; por tanto, amado seminarista, ya eres tonsurado, ya perteneces al estado eclesiástico, y por lo mismo debes vivir como buen clérigo; y para esto no tienes más que pararte en las mismas ceremonias de la administración. ¿Has observado cómo el señor Obispo te ha cortado los cabellos? Esta santa ceremonia significa que has de apartar de tí todos los pensamientos de las cosas vanas y terrenas (1); que Dios, y solamente Dios y su mayor honor y gloria, ha de ser tu herencia, y el blanco á que debes dirigir todos tus afanes, y nunca jamás á los intereses y cosas del mundo. El cabello que corta el señor Obispo lo pone en una bandeja, y después lo echan, y nunca jamás el cabello cortado y echado se vuelve á poner en la cabeza. Esto te da á entender que una vez renunciado el mundo, ya nunca jamás te debes ocupar de estas cosas caducas de la tierra; las debes mirar con horror y asco, como se mira el cabello cortado y echado. Considera que donde se te quitó el cabello se ha abierto una corona, para que entiendas que tienes una corona de gloria preparada si te desprendes de todo lo terreno, y sigues de veras á Jesucristo; y debes saber que aquellos que desprecien todas las cosas y sigan á Jesucristo recibirán el centuplicado y después la vida eterna (2). Dichosos y bienaventurados los pobres de espíritu, porque de ellos es el reino de los cielos (3). La corona es un círculo, y cabalmente el círculo es la figura más perfecta de la geometría, de lo que puedes aprender la perfección que debes tener, y la alcanzarás si renuncias todas las cosas de

(1) *Caput radere significat cogitationes terrenas, et superfluas a mente ressecandas.* (S. Aug).—(2) *Matth. XIX, 23.*—(3) *Ibid. v. 3.*

este mundo, como dijo Jesucristo á un jóven: si quieres ser perfecto, anda, vende lo que tienes, y sígueme (1).

El cortar y echar los cabellos, no sólo significa el desprecio de los bienes terrenos, sino también la separación de las diversiones mundanas, vicios y pecados (2). Debes, pues, cortar con la tijera de la mortificación todo cuanto desdice del estado clerical en que te hallas por la bondad y misericordia de Dios: todos los vicios has de cortar y mortificar, pero singularmente la soberbia, la ira, la ociosidad, la inmodestia, el traje aseglarado, la avaricia, la ambición y la impureza; y á la manera que hemos dicho de los cabellos que se han de cortar, echar y nunca jamás se vuelven á tomar, otro tanto debes hacer con los vicios; los debes echar bien lejos de tí, y nunca jamás les debes permitir la entrada en tu corazón. Así lo pide el señor Obispo en aquella tierna oración que dirige á Dios después de haberte cortado el cabello: «Rogámoste, omnipotente Dios, »que hagáis que estos tus siervos, que por nuestra mano »se han dejado cortar la cabellera de sus cabezas por »vuestro amor, *permanezcan perpetuamente fieles en amaros,* »y los guardéis hasta la eternidad sin mancha.»

Terminada esta ceremonia de cortar el cabello, el coro empieza la antífona: *Hic accipiet benedictionem a Domino, et misericordiam a Deo salutari suo, quia haec est generatio quarentium Dominum.* Quiera Dios que así sea en tí, amado seminarista, y no te suceda lo que vemos en algunos clérigos, que no buscan en el clericalato la honra y gloria de Dios, como debieran, sino que buscan sus propias comodidades y las de su familia, se procuran beneficios eclesiásticos para su propia honra, para adelantar en la fortuna y colocar á sus parientes, amigos y paisanos. Tal raza de hombres no es de los que buscan al señor, sino á sí mismos y á sus conveniencias. Por cierto que los que con tan bastardo fin entraron en el santuario no pueden esperar las bendiciones del cielo, ni las misericordias del Se-

(1) Ibid. XVII. 19. (2) Hoc signo vitiis, quasi crinibus exuantur.

ñor, ni los auxilios necesarios para librarse de los lazos y peligros que les armará Satanás, y finalmente en el estado más santo se vendrán á perder como Judas.

Ya has visto cómo el señor Obispo te ha puesto la sobrepelliz, diciendo: *Induat te Dominus, etc.* Esta vestidura blanca que te ha puesto el señor Obispo sobre la sotana te indica las virtudes que debes tener para ser un buen clérigo. 1.º La sotana negra te exhorta á que estés muerto á todo lo seglar y profano: así como la sotana cubre todo el cuerpo y desaparece el vestido seglar, así también deben desaparecer todas las cosas del mundo, y has de estar muerto á todo lo del siglo, como te lo está indicando el color negro, que es insignia de muerto. En confirmación de esta verdad viene la sobrepelliz, que es de tela ó lienzo de lino, que es una planta que se arranca, y por lo mismo queda muerta dicha planta; luego se seca, prepara y lava, y así es como consigue y conserva su blancura, para que entiendas que no puedes adquirir ni conservar la blancura y hermosura de la castidad y demás virtudes, si no procuras morir á las cosas del mundo, y aun á tí mismo, valiéndote de la mortificación, oración y devoción á María santísima, con recepción frecuente y fervorosa de los santos Sacramentos.

Además te debemos decir que en el mismo acto de recibir la tonsura se te faculta para llevar hábitos clericales, cosa que de ningún modo te sería lícita sin un especial permiso del Prelado; y para que veas el honor y gracia que en esto se te dispensa, te recordaremos que cuando Dios crió á Adán le vistió de gracia, y cuando pecó perdió ese precioso vestido, y quedó en una vil y vergonzosa desnudez; y compadecido el Señor le hizo un vestido de piel de cordero, que significaba la redención de Jesucristo, verdadero Cordero de Dios que quita los pecados del mundo, que con sus merecimientos nos había de vestir de gracia y de virtudes. También significaba aquel vestido de piel de cordero la sotana del clero, con que el señor Obispo te

vistió de parte de Dios, dejando tu ignominiosa vestidura seglar, vistiéndote del vestido clerical del sacerdocio de Jesucristo (1). De aquí es que aquellos clérigos que dejan los hábitos talarés y visten de paisano prefieren la ignominia seglar á la nobilísima librea de Jesucristo. Obran contra las disposiciones de la Iglesia y sus mandatos, que dicen: *Nullus clericus vestimenta vel calceamenta saecularia induere praesumat.* (Concilium Agathense). *Laicorum habitum non portent clerici.* (Concilium Eliberit.) *Nemo clericorum indumenta laicalia induat* (Concilium Mediol.), etc. Jesucristo llevaba vestido talar. Igualmente los Apóstoles, y todos los fieles usaban igual vestido hasta el siglo VI, en que los bárbaros usaban vestidos cortos, y las demás gentes siguieron con sus trajes; pero los clérigos por modestia y gravedad conservaron el vestido talar y de color negro. Y la experiencia nos enseña que el que es buen eclesiástico ama el hábito talar, como el buen militar ama su insignia. Y á la verdad, cuánto contribuye el hábito talar á las buenas costumbres lo dice la misma cosa, pues que el tal hábito es una continua exhortación al que lo lleva á que viva según la disciplina eclesiástica. Y la experiencia enseña que los que visten afeminadamente, afeminadamente viven, y los que visten vestidos santos, viven santamente. Dice Scavini: Cuáles sean los clérigos que se avergüenzan de su propio hábito, no hay más que mirarlos, y se ve que son hombres vanidosos, soberbios, procaces, que no pueden sufrir la disciplina eclesiástica, que se avergüenzan de su propio estado, y por esto procuran ocultarlo, á fin de poderse mezclar libremente con los seglares y entregarse á toda profana disolución.

IV

DE LAS CUATRO TÉMPORAS

El año se divide en cuatro estaciones: primavera, vera-

(1) *Ut dum ignominiam saecularis habitus deponunt, tua semper in aevum gratia perfruantur (Pontifical).*

no, otoño é invierno; estas cuatro estaciones también se llaman Témporas. Estas cuatro Témporas corresponden á los días miércoles, viernes y sábado de la tercera semana de Adviento, de la segunda de Cuaresma, de la siguiente al domingo de Pentecostés, y de la fiesta de la Exaltación de la Santa Cruz, que corresponde al mes de Setiembre. En estos días los fieles se deben dedicar al ayuno, limosna y oración. En el reinado del papa San León, que gobernó la Iglesia desde el año 440 hasta el 461, ya se hallaba establecido en Roma el ayuno de las Témporas.

La utilidad de esta observancia, dice el papa San León (1), consiste principalmente en la práctica de los ayunos eclesiásticos, los cuales, según la inspiración del Espíritu Santo á la Iglesia, han sido distribuídos de tal suerte, que la ley de la abstinencia se encuentra prescrita en todas las estaciones.

Además de esta razón, el espíritu de la Iglesia en la institución de tres días de ayuno en cada semana de las Témporas, ha sido atraer la bendición de Dios sobre los bienes de la tierra, por medio de la penitencia general que prescribe á todos sus hijos en estos tres días. En la primavera, en que el sol empieza á animar la naturaleza y abrir la tierra para la producción de flores y frutos, nos excita la Iglesia á que pidamos á Dios su santa bendición, para que con ella venga su fecundidad y abundancia; en verano, en que los frutos están expuestos á mil accidentes lastimosos, nos manda la Iglesia rogar á Dios, á fin de que se digne conservar los frutos de la tierra que por su misericordia ha producido; en otoño, en que la gente está ocupada en recoger los frutos, debemos dar gracias á Dios por tan grandes beneficios, y finalmente en invierno debemos pedir gracia á Dios para hacer buen uso de los frutos que nos ha dado, repartiéndolos con los pobres y necesitados.

Pero el principal objeto de los ayunos, limosnas y oraciones de las Témporas es el dar cumplimiento á las pa-

(1) S. León, serm. XVIII, núm. 3.

labras de Jesucristo, que dice: *La mies es verdaderamente mucha, pero los obreros pocos: rogad, pues, al dueño de la mies, que envíe á su mies operarios* (1). La razón y la experiencia vienen acompañando estas palabras del Señor, pues que un buen ministro de Dios, un buen sacerdote, un buen pastor, según el corazón de Dios, es uno de los dones más preciosos de su bondad y misericordia, así como un sacerdote malo, desarreglado y licencioso es el mayor castigo que Dios puede mandar á una población.

Los Obispos son los primeros pastores á quienes pertenece esencialmente la elección y ordenación de los ministros de la Religión, que deben trabajar en la obra de Dios bajo su magisterio y autoridad; pero los pueblos están obligados á pedir á Dios el Espíritu Santo y la gracia sobre los Obispos y sobre los que deben ordenar. Sobre los Obispos, para que no impongan ligeramente las manos, y sepan discernir á los que Dios llama al servicio del santuario: sobre los ordenandos, para que sean dignos ministros del Señor, llenos de luz y de caridad, igualmente capaces de instruir á los pueblos por la palabra de la verdad, y edificarlos y dirigirlos con la autoridad y el buen ejemplo de una vida santa é irreprochable.

Siempre la Iglesia santa ha tenido ministros sabios y virtuosos, pero en el día es cuando más los ha de procurar y fomentar por la grande necesidad que tiene de ellos, y que por muchos que sean no serán demasiados, atendidos los errores y vicios que tienen inficionadas las gentes. Todos debemos orar, eclesiásticos y seglares, en todos tiempos, singularmente en las cuatro Témperas del año, dando gracias á Dios por los beneficios que nos ha concedido en el decurso de cada estación, y para que continúe en concedérnoslos en lo sucesivo: y principalmente hemos de orar y acompañar nuestras oraciones con el ayuno y limosna, suplicando á Dios que se digné enviar hombres sabios, buenos y celosos á su Iglesia, á fin de que juntán-

(1) Matth. IX, 37, 38.

dose con San Miguel, Elías y Enoc, hagan frente con su sabiduría y santidad al ejército de Lucifer y á sus secuaces, que con las armas de los errores y vicios están desolando la tierra.

Aviso. Te aconsejamos, amadísimo seminarista, que todas las Témperas de los años de tu vida practiques la devoción siguiente: En las Témperas de Cuaresma leerás lo perteneciente á las órdenes menores, los santos Ángeles custodios, y la vida del Santo de tu nombre.

En las Témperas de Junio leerás lo perteneciente á la ordenación del subdiaconado, San Rafael, y la vida de San Lorenzo, patrón de esa orden:

En las Témperas de Setiembre leerás lo perteneciente á la ordenación del diaconado, San Miguel, y la vida de San Esteban, patrón de ese orden.

En las Témperas de Diciembre leerás lo perteneciente á la ordenación del presbiterado, San Gabriel, y la vida de San Juan Evangelista.

Con esta lectura te instruirás, y sabrás lo que vas á recibir en la ordenación; y si ya eres ordenado, recordarás lo que has recibido, y no olvidarás las obligaciones que has contraído, y las cumplirás como hemos dicho en un principio.

V

DEL OSTIARIADO

El ostiariado, que es el menor en dignidad entre los cuatro menores que preceden al subdiaconado, tiene dos definiciones: La metafísica, según el sabio tomista P. Lárraga es: «Sacramentum Novae Legis institutum a Christo Domino, causativum gratiae potestativae ad aperiendum portas Ecclesiae dignis et claudendum indignis.» La física es: «Traditio et acceptio clavium sub praescripta verborum forma ab Episcopo consecrato prolata.» Los que opinen que no son Sacramento las cuatro órdenes menores ni el

subdiaconado, dirán del ostiariado que es: «*Ordo ab Ecclesia institutus quo confertur alicui specialis potestas ad aperiendum portas Ecclesiae dignis et claudendum indignis.*»

El que recibe el ostiariado: 1.º ¿debe tocar dos llaves ó basta una sola? 2.º si la llave fuese de madera, ¿sería materia válida para el ostiariado? 3.º los que reciben el ostiariado, ¿pueden tocar muchos á un mismo tiempo la llave ó llaves, bastando que el Obispo pronuncie sobre ellos una sola forma, ó es necesario que cada uno toque sucesivamente, y que el obispo pronuncie sobre cada uno la forma del ostiariado?

La Sagrada Congregación de Ritos, en 11 de Marzo de 1820, dió respuesta á las tres preguntas anteriores del modo siguiente: «Ad 1.º: *quavis una clavis esse possit materia sufficiens, ser randam tamen esse rubricam, quae praecipit claves tradendas; quae, sive argenteae sint, sive ferreae, sive lignae, dummodo aptae ad aperiendum, constituunt materiam remotam hujus ordinis.*

Ad 3.º: *affirmative ad utramque partem, dummodo qui simul ordinantur ostiarii tangant manu dextera claves, dum Episcopus profert formam.*» En cuyas palabras se incluye la respuesta á las tres preguntas formuladas.

Quaeres: «Quando ostiarius, archidiacono comitante, claudit et aperit fores ecclesiae, debetne claudere et aperire etiam cum clavi, praesertim, si in foribus oratorii, ubi confertur ordo, non adsit clavis?» La Sagrada Congregación, á quien se sometió esta pregunta, respondió en 12 de noviembre de 1881: «*non est stricte necessarium.*»

N. B. En cuanto á la campanilla, que se da al ostiario, cuando es ordenado, para que la toque ligeramente, es una ceremonia eclesiástica que se debe observar; pero, es doctrina corriente que *no es materia esencial*, sino laudable ceremonia, de la cual no hay memoria en el Concilio IV Cartaginense; y no es de extrañar, porque las campanas no existieron antes del siglo VIII.

N. B. En cuanto á los oficios del ostiario, vide Catechismus ad Parochos de S. Pío V, part. 2.ª De Sacramento Ordinis, capite 7, núm. 15.

La *forma* de este orden, son las siguientes palabras, que dice el ordenante al que recibe el ostiariado: «*Sic age, quasi redditurus Deo rationem pro iis rebus, quae his clavibus recluduntur.*»

¿Cuándo fué instituído el ostiariado? Santo Tomás, San Buenaventura y otros autores señalan el tiempo en que Nuestro Señor Jesucristo instituyó cada uno de los órdenes menores; pero esto no se ha de entender sino como una cosa probable. El sabio dominico P. Maestro Fr. Francisco Lárraga, en el tratado VIII, del Orden, párraf. I, dice que el ostiariado lo instituyó Jesucristo cuando echó del templo á los que compraban y vendían en él (Matth. cap. 21).

Cómo te has de disponer para recibirlo bien.

- 1.º Has de saber latin (1)
 - 2.º Has de tener intención de recibir este orden para dedicarte del todo y para siempre al servicio de la Iglesia (2).
 - 3.º Has de estar libre de censuras é irregularidades.
 - 4.º Has de estar limpio de vicios, culpas y pecados, y adornado de buenas costumbres, inclinado á la piedad y aficionado á la iglesia, á servir las misas, y además has de tener respeto á los sacerdotes y á todas las cosas dedicadas al culto divino.
 - 5.º Has de haber frecuentado los santos sacramentos de Penitencia ó Comunión cada ocho ó quince días.
 - 6.º Has de ser aficionado á leer libros espirituales.
 - 7.º Has de ser devoto de María Santísima, imitando sus virtudes y tributándola algunos obsequios.
- Si ves que reúnes estas cualidades y tienes además ca-

(1) Conc. Trid. sess. XXIII, c. 11.—(2) Ibid.

torce (1) años de edad, lo consultarás primero con tu confesor y director espiritual, y si él ve que es verdaderamente así como á tí te parece, y él aprueba que te presentes pretendiendo dicho orden, lo harás.

8.º Dirigirás una (2) solicitud á tu Prelado, el señor Obispo, con la cartilla de la tonsura, la fe de bautismo para saber la edad, un certificado de tu profesor que diga lo que has estudiado y tu aplicación, y además otro certificado de tu director espiritual, que diga tu conducta, tus inclinaciones, que frecuentas los Sacramentos y que asistes á las funciones de la iglesia; y por esto debes haber vivido de modo que él pueda decir con verdad todo lo indicado: y si tú no lo has practicado así, no te presentes aún; espera que te hayas ejercitado en esas santas prácticas. Además de lo que dirás en el memorial y de los certificados que presentarás, el Prelado tiene la obligación de examinarte, y de informarse por los conductos que estime conveniente de todas las buenas ó malas cualidades que tengas (3).

9.º En el mismo día has de recibir los Santos Sacramentos de Penitencia y Comunión, si la ordenación de menores es en el viernes, como es costumbre en las órdenes generales; pero si la ordenación de menores es por la mañana, te reconciliarás el día antes y comulgarás con los

(1) Pro ordinibus minoribus nulla in jure assignatur aetas: solent tamen conferri, ut ait Benedictus XIV, ab anno 7 ad 14. Pero para obtener beneficio han de tener catorce años. (*Conc. Trid. sess. XXIII, c. 6.*)—(2) Harás un memorial, al que agregarás los siguientes documentos:

1.º La cartilla de la tonsura.

2.º La fe de bautismo para saber la edad.

3.º Un certificado del profesor, que diga que sabes latín, etc. (*Conc. Trid. sess. XXIII, c. 11.*)

4.º Un certificado del párroco ó superior de la iglesia, que diga que has asistido á las funciones de la iglesia. (*Conc. Trid. sess. XXIII, c. 5 et 11.*)

5.º Un certificado de tu director espiritual, que diga que has frecuentado los sacramentos, que has tenido cada día meditación y que has tenido buena conducta.—(3) Los señores Obispos deben hacer presentar con mucha anticipación los memoriales de órdenes, para que tengan tiempo de tomar los informes, y no les falte luego á los ordenandos, que tienen que andar corriendo para las diligencias.

demás en la misa de órdenes que celebra el Prelado, y él mismo da la comunión; y aunque hayas recibido las órdenes en el día antes por la tarde y hayas comulgado por la mañana, como hemos dicho, debes comulgar también en la misa que dice el Prelado de órdenes con los demás ordenandos.

De cómo has de recibir este orden (1).

Para ordenar á los ostiarios, estarán prontas las llaves de la iglesia. El señor Obispo, ordenados los clérigos de tonsura, se levanta: y puesta la mitra se vuelve á su trono ó asiento al lado de la Epistola. Allí, quitada la mitra y vuelto al altar, presentándole el libro, canta la primera colecta ú oración; luego se sienta, vuelve á tomar la mitra, y se canta la lección primera. Entre tanto llegan dos capellanes con el libro y palmatoria ante el señor Obispo, que lee la misma lección sentado, con la mitra puesta. Concluida la lección se levanta el señor Obispo, y va con mitra al faldistorio ó silla preparada delante del altar, en la que se sienta, vueltas á aquél las espaldas. El arcediano, ó quien le representa, llama á los ordenandos, diciendo:

Accedant qui ordinandi sunt ad officium Ostiariorum.

Acérquense los que se han de ordenar para el oficio de ostiarios.

Al instante el secretario ó un notario va llamando á cada uno por su nombre y el llamado responde: *Adsum.*

Arrodillados todos, vestidos de sobrepelliz, con velas en las manos, delante del señor Obispo, éste les hace la siguiente amonestación:

Suscepturi, filii charissimi, officium Ostiariorum, videte quae in domo Dei agere debeatis. Ostiarium oportet percutere cymbalum, et campanam; aperire ecclesiam, et sacrarium; et librum aperire ei

(1) Para gobierno tuyo te diremos en qué día y ocasión se dan los órdenes menores.

En la misa de los sábados de las cuatro Temporas, el ostiariado se da después de la primera lección, el lectorado después de la segunda, el exorcistado después de la tercera, y el acolitado después de la cuarta; el sábado antes de la Dominica de Pasión todos cuatro órdenes en seguida del *Kyrie eleison*, y el Sábado Santo, concluido el *Gloria in excelsis Deo*. Mas los órdenes menores pueden conferirse fuera de la misa en solos los domingos y fiestas dobles de precepto, y por la mañana solamente (excepto los viernes de las Temporas, que por costumbre y casi común práctica también se administran por la tarde).